



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 SEP 2014

RES. H-Nº

1238-14

Expte. Nº 6773-14

**VISTO:**

El pedido realizado por la Directora del Departamento de Post-grado, Dra. Rossana Ledesma, por el cual solicita autorización para proceder al pago por el alquiler del salón del CEDSa, como espacio físico para dictar el curso "Salud Mental, Discapacidad y Derechos Humanos"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la cantidad de alumnos inscriptos superó las expectativas y dado la imposibilidad de contar con un espacio físico disponible en la UNSa., fue necesario recurrir a la búsqueda fuera del predio de Castañares;

Que dada la inminente realización de la actividad y ante las dificultades surgidas para conseguir el lugar de realización, se contactó con el CEDSa quienes tenían disponible un salón acondicionado para este tipo de actividades;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** el pago de la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) al Centro de Estudios a Distancia de Salta, por el uso del Salón de Usos Múltiples, ubicado en Zuviría 778, para el dictado del curso de Post-grado "Salud Mental, Discapacidad y Derechos Humanos", durante el día 28 de agosto del cte. año.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a los Recursos para el corriente ejercicio y en el orden interno al Fondo de Post-grado (Cód.083).

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE** a la Dirección Administrativa Contable, Dpto. de Post-grado, Dirección Administrativa de Post-grado, División de Recursos Propios, Boletín Oficial.

jae.-

  
STELLA MARIS MIMESSI  
Secretaria Técnica  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa